



M.B.C.
Rad. N°: 680014003003-2019 – 00069-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 13 de Octubre de 2021.

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Trece de Octubre de dos mil Veintiuno

De conformidad con el Art. 76 del C.G del P., se acepta revocatoria que hace la parte demandante BAGUER S.A.S Representante Legal LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ, al poder otorgado a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA.

Reconocer personería a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, como apoderada de la parte demandante BAGUER S.A.S Representante Legal LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ea9bfa50397b1c0bf6358db15b8814980a8ffb7082067f06a08cad00bde9b7

Documento generado en 13/10/2021 06:23:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co